PAVIOBRAS S.A.S.

Bogotá, D.C. 12 de febrero 2026

Señores:
Doctor
CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local San Cristoba
Avenida 1ª de Mayo No. 1-40

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO CSU 1158 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS, DE BASE Y SUBBASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS O DE DRENAJE REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL A MONTO AGOTABLE".

ASUNTO: Solicitud de prórroga (1 mes) al Contrato de Suministro CSU 1158 de 2024.

Reciba un cordial y respetuoso saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir para su estudio y aprobación la solicitud prórroga del contrato de referencia.

1. DATOS DEL CONTRATO

Número de contrato	Contrato de Suministro CSU 1158 de 2024
Objeto	Suministro de materiales asfálticos, de base y subbase granular, disposición final de escombros y elementos prefabricados o de drenaje requeridos para la rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y espacio público de la localidad de San Cristóbal, a monto agotable.
Proceso de selección	FDLSC-SASI-002-2024 (Subasta Inversa)
Entidad contratante	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal - Alcaldía Local de San Cristóbal
Contratista	PAVIOBRAS S.A.S. (NIT 830.073.703-3)
Representante legal	Luis Alberto Camargo Tobias (CC 12.560.961)
Fecha de inicio	30 de enero de 2025
Fecha de terminación inicial	28 de febrero de 2026
Modalidad de ejecución	Monto agotable - sistema de precios unitarios fijos (sin fórmula de reajuste)
Valor contractual inicial	$ 3.700.000.000,00
Solicitud de modificación	Prórroga: 1 mes

Tabla 1 información contrato

Nota: Los datos anteriores se consolidan a partir de la minuta contractual, el acta de inicio y los cortes financieros realizados a la fecha.

2. ANTECEDENTES Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, mediante el proceso No. FDLSC-SASI-002-2024, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS, DE BASE Y SUB-BASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, ELEMENTOS PREFABRICADOS O DE DRENAJE Y OTROS REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL A MONTO AGOTABLE", adjudicó el proceso a la empresa PAVIOBRAS S.A.S., seleccionada dentro de los oferentes, quien suscribió el Contrato de Suministro CSU 1158 de 2024. El contrato inició el 30 de enero de 2025 y su fecha de terminación se estableció para el 28 de febrero de 2026.

En el marco de la ejecución contractual, el suministro ha sido un insumo esencial para adelantar intervenciones de conservación, adecuación, rehabilitación y mantenimiento, tanto en malla vial como en espacio público, permitiendo atender requerimientos comunitarios, necesidades de movilidad y condiciones de seguridad vial. La naturaleza de monto agotable y el esquema de precios unitarios facilitan la atención oportuna de frentes priorizados, conforme a la disponibilidad y a la programación técnica definida por el FDLSC.

En el Acuerdo Local No. 106 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de San Cristóbal 2021–2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se contempla, entre sus propósitos principales, "Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible", y específicamente lo previsto en el artículo 53, en el programa "Obras para la movilidad de San Cristóbal", orientado a diseñar, programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la construcción, conservación, rehabilitación y mantenimiento integral de la malla vial local.

De igual manera, es importante precisar que las metas propuestas por el Plan de Desarrollo, especialmente en materia de vías, dentro del programa "Obras para la movilidad de San Cristóbal", relacionadas a continuación, son de obligatorio cumplimiento para el FDLSC, y es claro que la ejecución de este contrato contribuye de manera significativa a su logro:

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
Construir o conservar	8.000	M2	Espacio Público
Construir o conservar	2.5	Km/Carril	Malla vial urbana (local y/o intermedia)

Tabla 2. Metas del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Con la presente prorroga se busca garantizar la disponibilidad de materiales necesarios para que el Fondo de Desarrollo Local avance en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales son:

1. 1: Construir o conservar malla vial urbana (local y/o intermedia), del Plan de Desarrollo Local –

Proyecto No. 1871 “Obras para la movilidad en San Cristóbal”.

2. 2: Construir o conservar espacio público, del Plan de Desarrollo Local – Proyecto No. 1871 “Obras para la movilidad en San Cristóbal”.

Al construir o mejorar el espacio público (andenes, cruces y accesos peatonales) y la malla vial urbana (vías locales y su entorno), se facilita la movilidad de todas las personas que transitan por la localidad, tanto residentes como población en tránsito (población flotante). En la práctica, esto se traduce en desplazamientos más seguros y eficientes, mejor acceso a servicios del barrio (colegios, salud, comercio y transporte público) y, en consecuencia, en un mejoramiento de la calidad de vida.

Adicionalmente, estas intervenciones contribuyen a reducir tiempos de viaje, mejorar condiciones de rodadura y accesibilidad peatonal, disminuir riesgos asociados a accidentes por baches, irregularidades o deterioro de andenes, y fortalecer la conectividad barrial. La mejora de la infraestructura impacta positivamente la operación del transporte público y la movilidad de servicios de emergencia, así como la dinámica económica local (comercio, logística y acceso a equipamientos).

En la Localidad de San Cristóbal, esta necesidad es prioritaria por el nivel de deterioro identificado en la red vial local. Documentos institucionales reportan que, de 476,44 km-carril de malla vial local, solo 68,32 km-carril están en buen estado, mientras 84,20 km-carril se encuentran en estado regular y 323,92 km-carril en mal estado, lo cual evidencia la urgencia de intervenir de manera planificada y efectiva.

Bajo este escenario, se hace necesario mantener una gestión técnica continua, sustentada en la priorización de segmentos con mayor afectación, la atención de puntos críticos, y la coordinación con el equipos operativos y maquinaria amarilla del FDLSC, para ejecutar actividades de manera eficiente. La adición presupuestal y la prórroga propuestas buscan evitar interrupciones en la disponibilidad de materiales y en la programación de frentes, asegurando que las intervenciones se desarrollen con criterios de calidad, trazabilidad y oportunidad.

Por lo anterior, se considera inminentemente necesario fortalecer las condiciones de vida de la población mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno. En ese marco, es prioritario realizar el mejoramiento, rehabilitación y recuperación de la malla vial y del espacio público, entendiendo que estas acciones mejoran la movilidad, la accesibilidad, la seguridad vial y la conectividad, condiciones básicas para integrar a los habitantes entre sí y con la ciudad, y para que la inversión tenga un impacto real y sostenible en la calidad de vida.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Conforme al seguimiento técnico realizado durante la ejecución, el Contrato CSU 1158 de 2024 ha permitido la disponibilidad y entrega de materiales para atender frentes de intervención en distintos puntos de la localidad, de acuerdo con la priorización institucional y las solicitudes ciudadanas. A continuación, se presenta el consolidado de intervenciones ejecutadas y/o soportadas mediante el suministro de material, en malla vial y espacio público, con sus respectivos indicadores de avance. A la fecha, el contrato de suministro ha permitido ejecutar las siguientes acciones sobre la malla vial y el espacio público de la localidad:

NO	CATEGORÍA INVERSIÓN	TIPO INTERVENCIÓN	UPZ	CIV	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	KM CARRIL	VALOR POR CIV
1	Malla Vial	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	4008262	91016681	Carrera 4 Este	Carrera 4 Este	Calle 48 Sur	0,01	$ 9.168.680,10
2	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4000940	202590	Calle 30 A SUR	Carrera 7 A BIS	Carrera 7B	0,0317	$ 29.064.715,91
3	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4000961	202644	Calle 30 A Sur	Carrera 7 A	Carrera 7 A Bis	0,013	$ 11.919.284,13
4	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4001000	202749	Calle 30A Sur	Carrera 7	Carrera 7 A	0,02	$ 18.337.360,19
5	Malla Vial	Conservación	32 - SAN BLAS	4000689	201954	Trasversal 9 Este	Calle 19 Sur	Trasversal 5 Este	0,01	$ 9.168.680,10
6	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4004757	210038	Diagonal 43 A Bis Sur	Carrera 7 A Bis Este	Calle 43 ASur	0,043	$ 39.425.324,42
7	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4000016	200048	Carrera 8	Calle 1	Calle 1 A	0,012	$ 11.002.416,12
8	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4004830	210185	Carrera 13 B Este	Calle 42 A Bis Sur	Calle 42 A Bis A Sur	0,017	$ 15.586.756,17
9	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4007390	471228	Carrera 13 B Este	Calle 41 B Sur	Calle 42 Sur	0,0034	$ 3.117.351,23
10	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4004881	210289	Carrera 13 B Este	Calle 42 A Bis A Sur	Calle 42 C Sur	0,0085	$ 7.793.378,08
11	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4002521	206268	Calle 36 B Sur	Carrera 1	Null	0,0169	$ 15.495.069,36
12	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4002508	206253	Calle 36 B Sur	Carrera 1	Carrera 1 A	0,019	$ 17.420.492,19
13	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4000583	201652	Calle 22 A Sur	Carrera 6 A	Carrera 7	0,0122	$ 11.185.789,72
14	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4000487	201364	Carrera 9 A	Calle 22 Sur	Calle 22 A Sur	0,84	$ 770.169.128,18
15	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4000610	201736	Carrera 7	Calle 2 A Sur	Calle 23 Sur	0,049	$ 44.926.532,48
16	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4000652	201848	Calle 23 Sur	Carrera 6	Carrera 7	0,0022	$ 2.017.109,62
17	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4000533	201498	Calle 22 A Sur	Carrera 8	Carrera 9 A	0,019	$ 17.420.492,19
18	Malla Vial	Adecuación	50 - LA GLORIA	4007821	910223025	NULL	Calle 38 Bis Sur	Calle 39 A Sur	0,023	$ 21.087.964,22
19	Malla Vial	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	4006063	212933	Diagonal 50 Sur	Trasversal 13 D Bis Este	Trasversal 13 F Este	0,027	$ 24.755.436,26
20	Malla Vial	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	4006105	213023	Diagonal 50 Sur	Trasversal 13 F Bis Este	Trasversal 13 G Este	0,01	$ 9.168.680,10

NO	CATEGORÍA INVERSIÓN	TIPO INTERVENCIÓN	UPZ	CIV	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	KM CARRIL	VALOR POR CIV
21	Malla Vial	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	4006134	213092	Diagonal 50 Sur	Trasversal 13 G Este	Trasversal 14 Este	0,01	$ 9.168.680,10
22	Malla Vial	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	4006144	213110	Diagonal 50 Sur	Trasversal 14 Este	Trasversal 14 A Este	0,012	$ 11.002.416,12
23	Malla Vial	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	4006154	213131	Diagonal 50 Sur	Trasversal 14 A Este	Trasversal 14 B Este	0,01	$ 9.168.680,10
24	Malla Vial	Adecuación	32 - SAN BLAS	4002067	807225	Null	Carrera 12 A Este	Diagonal 28 I Sur	0,036	$ 33.007.248,35
25	Malla Vial	Adecuación	32 - SAN BLAS	4002068	475570	Diagonal 28 I Sur	Calle 28 C Sur	Null	0,038	$ 34.840.984,37
26	Malla Vial	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	4006089	212984	Diagonal 50 Sur	Trasversal 13 F Este	Trasversal 13 F Bis Este	0,049	$ 44.926.532,48
27	Malla Vial	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	4006170	213161	Diagonal 50 Sur	Trasversal 14 B Este	Trasversal 14 C Este	0,016	$ 14.669.888,16
28	Malla Vial	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	4008608	293438	Calle 74 A Sur	Null	Carrera 15 Este	0,017	$ 15.586.756,17
29	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4004332	209065	Carrera 8 Este	Calle 41 A Sur	Calle 41 A Sur	0,023	$ 21.087.964,22
30	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4004436	209293	Carrera 8 Este	Calle 41 A Sur	Calle 42 Sur	0,1	$ 91.686.800,97
31	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4002248	205800	Carrera 3 B	Calle 36 Sur	Calle 36 Bis Sur	0,008	$ 7.334.944,08
32	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4002210	205722	Carrera 3 B	Null	Calle 36 Sur	0,008	$ 7.334.944,08
33	Malla Vial	Adecuación	32 - SAN BLAS	4008518	91017450	Carrera 12 D Este	Null	Calle 29 A Sur	0,0411	$ 37.683.275,20
34	Malla Vial	Conservación	32 - SAN BLAS	4008398	91017452	Carrera 12 F Este	Calle 29 Sur	Null	0,033	$ 30.256.644,32
35	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4002422	206103	Carrera 3 B	Null	Null	0,0068	$ 6.234.702,47
36	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4002519	206262	Calle 37 A Sur	Null	Null	0,002	$ 1.833.736,02
37	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4002581	206346	Carrera 2 Este	Calle 36 Sur	Calle 36 B Sur	0,027	$ 24.755.436,26
38	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4002499	206238	Carrera 2 Este	Calle 34 Sur	Calle 35 Sur	0,0177	$ 16.228.563,77
39	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4002533	206286	Carrera 2 Este	Carrera 35 Sur	Calle 36 Sur	0,0051	$ 4.676.026,85
40	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4005261	211236	Carrera 13 B Este	Calle 44 A Sur	Calle 44 B Sur	0,0025	$ 2.292.170,02
41	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4005334	211395	Carrera 13 B Este	Calle 44 B Sur	Calle 45 B Sur	0,0088	$ 8.068.438,49

NO	CATEGORÍA INVERSIÓN	TIPO INTERVENCIÓN	UPZ	CIV	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	KM CARRIL	VALOR POR CIV
42	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4005004	210584	Carrera 13 B Este	Calle 42 C Sur	Calle 43 A Sur	0,0177	$ 16.228.563,77
43	Malla Vial	Adecuación	51 - LOS LIBERTADORES	4006452	213758	Trasversal 11 B Bis Este	Calle 62 B Sur	Calle 62 C Sur	0,045	$ 41.259.060,44
44	Malla Vial	Adecuación	51 - LOS LIBERTADORES	4006402	213638	Transversal 11 B Bis Este	Carrera 11 B Este	Calle 62 A Sur	0,023	$ 21.087.964,22
45	Malla Vial	Adecuación	51 - LOS LIBERTADORES	4006415	213674	Trasversal 11 B Bis Este	Calle 62 A Sur	Calle 62 B Sur	0,049	$ 44.926.532,48
46	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4001851	204891	Trasversal 4	Null	Null	0,058	$ 53.178.344,56
47	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4001942	205086	Calle 38 A Sur	Carrera 7 A	Carrera 8	0,0045	$ 4.125.906,04
48	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4001994	205227	Carrera 7 A	Calle 38 A Sur	Calle 39 Sur	0,0062	$ 5.684.581,66
49	Malla Vial	Adecuación	50 - LA GLORIA	4008468	91017263	Carrera 14 Este	Null	Calle 44 A Sur	0,033	$ 30.256.644,32
50	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4001119	203060	Carrera 7 A	Calle 30 C Sur	Calle 30D Sur	0,025	$ 22.921.700,24
51	Malla Vial	Conservación	32 - SAN BLAS	4000734	202078	Carrera 10D Este	Calle 13 Sur	Calle 14 Sur	0,0051	$ 4.676.026,85
52	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4000839	202340	Calle 30 A Sur	Carrera 8	Carrera 8 A	0,00857	$ 7.857.558,84
53	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4000900	202489	Calle 30 A Sur	Carrera 7 B	Carrera 8	0,0145	$ 13.294.586,14
54	Malla Vial	Conservación	32 - SAN BLAS	4000663	201878	Calle 13 Sur	Carrera 10 C Este	Carrera 10 D Este	0,01	$ 9.168.680,10
55	Malla Vial	Conservación	32 - SAN BLAS	4000946	202605	Carrera 10 C Este	Calle 19 Sur	Calle 20 Sur	0,02	$ 18.337.360,19
56	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4004703	209900	Calle 46 A Sur	Carrera 2 A Este	Carrera 3 Este	0,016	$ 14.669.888,16
57	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4001457	203955	Carrera 1 B	Calle 27 B Sur	Calle 28 Sur	0,00062	$ 568.458,17
58	Malla Vial	Adecuación	50 - LA GLORIA	4004159	91017510	Carrera 8 B BIS Este	Null	Null	0,03	$ 27.506.040,29
59	Malla Vial	Adecuación	50 - LA GLORIA	4004055	91017515	Carrera 8 B Bis Este	Null	Null	0,042	$ 38.508.456,41
60	Malla Vial	Adecuación	50 - LA GLORIA	4004107	91017500	Carrera 8 B Bis Este	Null	Null	0,037	$ 33.924.116,36
61	Malla Vial	Adecuación	50 - LA GLORIA	4003996	91017527	Carrera 8 B Bis Este	Null	Null	0,06	$ 55.012.080,58
62	Malla Vial	Adecuación	51 - LOS LIBERTADORES	4005876	212588	Trasversal 13 F Este	Calle 47 Sur	Null	0,051	$ 46.760.268,50
63	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE	400725	214991	Carrera 4	Calle 35	Null	0,011	$

NO	CATEGORÍA INVERSIÓN	TIPO INTERVENCIÓN	UPZ	CIV	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	KM CARRIL	VALOR POR CIV
			JULIO	0		C	Sur			10.085.548,11
64	Malla Vial	Adecuación	51 - LOS LIBERTADORES	4005322	91016676	Carrera 4 B Este	Calle 47 Sur	Calle 47 B Sur	0,13	$ 119.192.841,27
65	Malla Vial	Rehabilitación	34 - 20 DE JULIO	4000722	202048	Carrera 7	Calle 25 Sur	Calle 26 Sur	0,17	$ 155.867.561,66
66	Malla Vial	Conservación	34 - 20 DE JULIO	4000679	201922	Calle 25 Sur	Carrera 7	Carrera 7 B	0,082	$ 75.183.176,80
67	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4004330	209059	Calle 40 B Bis Sur	Carrera 12 A Este	Null	0,022	$ 20.171.096,21
68	Malla Vial	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	4005714	212230	Trasversal 12 A Este	Calle 49 Sur	Calle 49 A Sur	0,013	$ 11.919.284,13
69	Malla Vial	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	4005747	212304	Trasversal 12 A Este	Calle 49 A Sur	Calle 49 B Sur	0,011	$ 10.085.548,11
70	Malla Vial	Conservación	32 - SAN BLAS	4001090	202985	Carrera 22 Este	Calle 11 Sur	Calle 12 B Sur	0,01	$ 9.168.680,10
71	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4005162	210979	Carrera 12 Este	Calle 43 A Sur	Calle 44 B Sur	0,04	$ 36.674.720,39
72	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4008289	471253	Carrera 3 Este	Calle 3 Sur	Calle 4 Sur	0,15	$ 137.530.201,46
73	Malla Vial	Conservación	50 - LA GLORIA	4005406	211560	Diagonal 47 Sur	Trasversal 11 A Bis Este	Trasversal 11 B Este	0,003	$ 2.750.604,03
74	Malla Vial	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	4005450	211653	Carrera 11 Este	Calle 48 B Sur	Calle 48 C Sur	0,007	$ 6.418.076,07
Total									2,86309	$ 2.625.075.630,00

Tabla 5. Malla vial realizado mediante el suministro de material.

No	Categoría Inversión	Tipo Intervención	Upz	Estado Intervención	Civ	Pk Id	Eje Vial	Desde	Hasta	(m2) Metros Cuadrados	Costo por intervención
1	Bahía	Conservación	34 - 20 DE JULIO	Terminado	4000487	91103659	Carrera 9 A	Calle 22 Sur	Calle 22 A Sur	264	$ 79.200.000
2	Espacio Público	Mantenimiento	50 - LA GLORIA	Terminado	4001885	20005797	Carrera 8	Calle 38 A Sur	Calle 39 Sur	82,51	$ 8.911.080
3	Espacio Público	Conservación	32 - SAN BLAS	Terminado	4003864	208297	Carrera 9 Este	Calle 37 Sur	Carrera 8 D Este	195	$ 21.060.000

4	Espacio Público	Conservación	50 - LA GLORIA	Terminado	4003970	208495	Carrera 8 D Este	Carrera 9 Este	Calle 39 Sur	138	$ 14.904.000
5	Espacio Público	Conservación	33 - SOSIEGO	Terminado	4007650	20002580	Carrera 8 Este	Calle 8 Sur	Calle 7 Sur	212	$ 22.896.000
6	Parque	Conservación	50 - LA GLORIA	Terminado	4000940		Calle 30 A Sur	Carrera 7 A Bis	Carrera 7 B	391	$ 117.300.000
7	Espacio Público	Reconstrucción	33 - SOSIEGO	Terminado	4000482	201348	Carrera 8	Calle 18 Sur	Calle 19 Sur	47	$ 5.076.000
8	Espacio Público	Conservación	34 - 20 DE JULIO	Terminado	4001787	204757	Calle 36 A Sur	Null	Carrera 8	19	$ 2.052.000
9	Espacio Público	Adecuación	51 - LOS LIBERTADORES	Terminado	4005508	211763	Carrera 11 Este	Calle 48 C Sur	Calle 49 Sur	58	$ 6.264.000
10	Espacio Público	Adecuación	32 - SAN BLAS	Terminado	4001090	202984	Carrera 22 Este	Calle 11 Sur	Calle12 B Sur	10	$ 1.080.000
11	Espacio Público	Adecuación	32 - SAN BLAS	Terminado	4001067	202926	Calle 11 Sur	Carrera 22 Este	Carrera 22 B Este	16	$ 1.728.000
12	Bahía	Conservación	51 - LOS LIBERTADORES	Terminado	4008442	91103897	Trasversal 13 F Bis Este	Calle 47 C Sur	Calle 48 Sur	1272	$ 381.600.000
13	Espacio Público	Adecuación	34 - 20 DE JULIO	Terminado	4001256	203403	Calle 24 Bis Sur	Carrera 1 B Este	Carrera 2 Bis Este	48	$ 5.184.000
14	Espacio Público	Adecuación	33 - SOSIEGO	Terminado	4000130	200360	Carrera 8	Calle 7 Sur	Calle 8 Sur	35	$ 3.780.000

Tabla 6. Espacio público realizado mediante el suministro de material.

De acuerdo con el seguimiento técnico realizado, se concluye de manera positiva que el Contrato CSU 1158 de 2024 ha permitido contar con el suministro de materiales de forma oportuna y continua, lo que ha sido clave para responder a las prioridades institucionales y a las solicitudes ciudadanas en distintos sectores de la localidad. Esta disponibilidad de material se tradujo en una mejor capacidad de respuesta para atender frentes de intervención en malla vial y espacio público, evitando retrasos y garantizando la continuidad de las actividades.

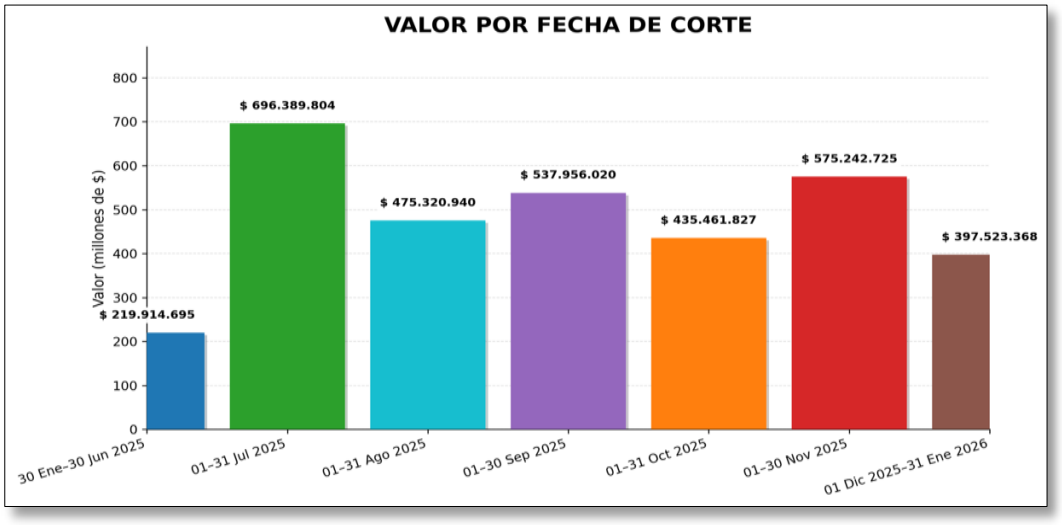
Como resultado, el contrato respaldó intervenciones en malla vial equivalentes a 2,86309 km-carril, con una inversión de $ 2.625.075.630, y acciones en espacio público por 2.787,51 m², con un costo de $ 671.035.080. Esto refleja un avance tangible en el mejoramiento de corredores y puntos críticos, con impacto directo en la movilidad diaria, la seguridad y la accesibilidad de la comunidad.

En conclusión, el contrato ha contribuido de forma efectiva a mejorar la movilidad, la seguridad vial y la calidad del espacio público, beneficiando especialmente a peatones y usuarios vulnerables, y fortaleciendo la conectividad barrial. Asimismo, el control por CIV y los soportes asociados brindan trazabilidad técnica y transparencia sobre las intervenciones ejecutadas, en beneficio de San Cristóbal en Bogotá.

3.1 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DE CORTE	ESTADO	VALOR	ACUMULADO	INDICADOR %
30 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025	PAGA	$ 219.914.695,00	$ 219.914.695,00	5,94%
01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025.	PAGA	$ 696.389.804,00	$ 916.304.499,00	18,82%
01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025.	PAGA	$ 475.320.940,00	$ 1.391.625.439,00	12,85%
01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025.	PAGA	$ 537.956.020,00	$ 1.929.581.459,00	14,54%
01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025.	PAGA	$ 435.461.827,00	$ 2.365.043.286,00	11,77%
01 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.	PAGA	$ 575.242.725,00	$ 2.940.286.011,00	15,55%
01 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026	POR FACTURAR	$ 397.523.368,00	$ 3.337.809.379,00	10,74%
ACUMULADO		**$**	**3.337.809.379,00**	**90,21%**
SALDO PENDIENTE		**$**		**362.190.621,00**
PAGO ACTA DE LIQUIDACION		**$**		**185.000.000,00**

Tabla 7. Pagos cobrados y facturados contrato de suministro 1158 de 2024.



Grafica 1 pagos realizados

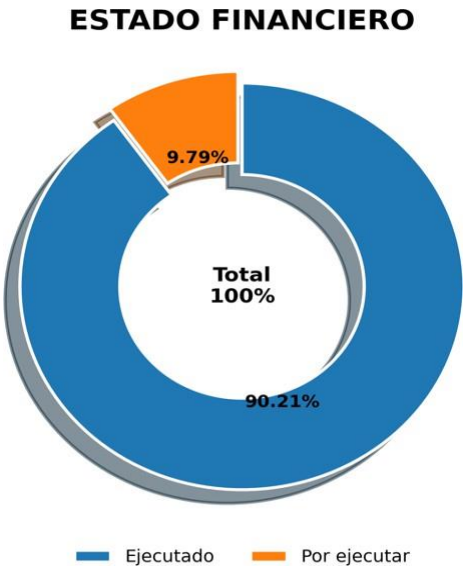


Gráfico 2. Resumen estado financiero.

Con base en lo descrito en la Tabla 7 y lo presentado en el Gráfico 2, se evidencia que el Contrato CSU 1158 de 2024 registra un avance financiero del 90,21% cobrado, ejecutado por facturar, con corte a la Cuenta No. 7.

Este nivel de ejecución evidencia una dinámica constante de consumo de materiales y la necesidad de proyectar continuidad para mantener el ritmo de intervención y ampliar la cobertura de segmentos priorizados. En particular, la ejecución del saldo pendiente requiere garantizar disponibilidad de mezclas asfálticas y materiales granulares, así como la articulación logística para transporte, cargue, descargue y disposición final, de manera que no se presenten

retrasos que afecten el cumplimiento del objeto contractual y la atención de solicitudes ciudadanas.

Con corte a la Cuenta No. 7, se identifica un saldo pendiente de ejecución equivalente al 9,79% ($ 362.190.621), respecto del cual se cuenta con disponibilidad presupuestal y programación operativa para su atención. No obstante, durante el último periodo de ejecución se ha evidenciado una disminución en los rendimientos por la necesidad de realizar mantenimientos preventivos y correctivos, así como ajustes mecánicos posteriores a reparaciones, en la maquinaria y equipos logísticos indispensables para la operación en campo, tales como retroexcavadora, minicargador, vibro compactador y cama baja. Estas actividades de mantenimiento han afectado la disponibilidad efectiva de equipos para el cargue, transporte, extendido y compactación de materiales, generando menores volúmenes diarios y reprogramaciones de frentes priorizados. En consecuencia, y con el fin de garantizar la ejecución total del saldo programado, sin afectar la calidad técnica ni la trazabilidad de soportes, se requiere prorrogar el plazo contractual por un (1) mes, hasta el 31 de marzo de 2026, manteniendo incólume el objeto contractual.

Por otro lado, se evidencia un 9,79 % pendiente de ejecución, equivalente a $ 362.190.621, el cual se tiene programado para los siguientes CIV priorizados, con base en las diferentes solicitudes de la comunidad:

No	CIV	EJE	DESDE	HASTA	Km Carril	Valor CIV
1	4005519	Carrera 3 G Este	Calle 48 A Sur	Carrera 3 D Este	0,20	$ 187.508.439,28
2	4005064	Null	Calle 46 A Sur	Carrera 4 Este	0,107	$ 98.497.820,25
3	4008090	Calle 45 Sur	Carrera 3 B Este	Calle 46 A Bis Sur	0,083	$ 76.184.361,46
Total						$ 362.190.621

Tabla 8 (CIV's priorizados -9,79%)

Es de resaltar que los anteriores segmentos podrían presentar cambios, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la atención de emergencias.

En todo caso, cualquier ajuste en la selección definitiva de segmentos se realizará con sustento técnico, priorizando condiciones de transitabilidad, criticidad del deterioro, seguridad vial, conectividad y atención de emergencias, y se formalizará conforme a los procedimientos internos del FDLSC y a los soportes de seguimiento del contrato (actas, reportes y registros de intervención).

Adicionalmente, nos permitimos presentar un análisis financiero del contrato, con los pagos realizados, por facturar y proyectados.

CRONOGRAMA BASE (HISTÓRICO + PROYECCIÓN)			
Mes	**Estado**	**Valor**	**Notas**
30 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025	Pagado	$219,914,695	Primer pago consolidado (equivalente Feb–Jun 2025)
01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025.	Pagado	$696,389,804	Según corte mensual
01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025.	Pagado	$475,320,940	Según corte mensual

01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025.	Pagado	$537,956,020	Según corte mensual
01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025.	Pagado	$435,461,827	Según corte mensual
01 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.	Pagado	$575,242,725	Según corte mensual
01 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026	Por facturar	$397,523,368	Distribuido (corte Dic 2025–Ene 2026)
01 de febrero de 2026 al 31 marzo de 2026	proyección	$ 362.190.621	Distribuido (corte Feb 2026–MarzO 2026)
TOTAL		$ 3700.000.000	

Tabla 10. (Pagos realizados y proyecciones).

3.2 ASPECTOS DE POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada corresponde tanto a los residentes de las UPZ intervenidas como a la población flotante que transita diariamente por los corredores atendidos. El impacto es directo en usuarios vulnerables (peatones, niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida), al mejorar superficies, continuidad de andenes, cruces y accesos; e indirecto en toda la comunidad, al reducir riesgos, mejorar la conectividad barrial y fortalecer el acceso a equipamientos y servicios.

Se considera población beneficiada a toda persona que use y transite por las vías intervenidas. En ese sentido, cada habitante de la UPZ a intervenir y, en específico, del barrio Las Mercedes, podrá beneficiarse de las acciones adelantadas por el FDLSC a través del contratista. De acuerdo con la densidad poblacional obtenida del boletín informativo "Hábitat en cifras" para la localidad de San Cristóbal y el área estimada (ha) de cada UPZ, se estima un total de 411.497 habitantes beneficiados, tal y como se evidencia en la tabla correspondiente.

UPZ	Nombre UPZ	Hombres 2024	Mujeres 2024	Total 2024	% sobre localidad -2024	Área (km²)	Densidad 2024 (hab/km²)	Total 2025 (estimado)
32	San Blas	50.739	55.190	105.929	25,90%	4	26.482,25	106.567
33	Sosiego	21.686	23.156	44.842	11,00%	2,349	19.089,83	45.112
34	20 de Julio	39.187	42.246	81.433	19,90%	2,625	31.022,10	81.924
50	La Gloria	46.901	50.409	97.310	23,80%	3,859	25.216,38	97.896
51	Los Libertadores	38.362	41.157	79.519	19,40%	3,649	21.792,00	79.998
—	**TOTAL (UPZ urbanas)**	**196.875**	**212.158**	**409.033**	**100,00%**			**411.497**

Tabla 11. Población beneficiada por UPZ intermedia – Localidad 4 San Cristóbal (Bogotá, D.C.)

Corte base: 2024 (oficial). Actualización 2025: estimación proporcional a partir del total local 2025.
Nota metodológica: Los valores 2024 provienen del ASIS San Cristóbal 2024 (Anexo 1: distribución

por UPZ). Para 2025, se estima la distribución por UPZ aplicando la participación relativa 2024 al total local 2025 reportado por DANE-SDP.
Fuente: Secretaría Distrital de Salud – SaluData, ASIS San Cristóbal 2024 (publicación enero de 2026) y proyecciones DANE–SDP para Bogotá.

4. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De acuerdo con el marco normativo aplicable a la contratación estatal y al régimen de modificaciones contractuales, la adición presupuestal y la prórroga del plazo constituyen ajustes al contrato que se soportan en la necesidad del servicio, en la continuidad del objeto contractual y en la planeación institucional. En consecuencia, la solicitud se acompaña de justificación técnica y financiera, y prevé la actualización de las garantías y de los aspectos presupuestales correspondientes.
Según el régimen jurídico aplicable, la presente solicitud de adición y prórroga se enmarca en lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 19 de 2012, en lo que resulte aplicable, así como en el Decreto 1082 de 2015 y/o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN QUINTA EN LA SENTENCIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2005:

En aplicación de lo anterior, y considerando que el objeto del contrato se mantiene incólume, la prórroga propuesta se orienta a asegurar el tiempo necesario para ejecutar las intervenciones programadas y las que resulten priorizadas, sin afectar la calidad de las actividades ni la trazabilidad de los soportes de ejecución. La ampliación del plazo se plantea en concordancia con la programación operativa del FDLSC y la disponibilidad de materiales requerida para atender frentes simultáneos.
"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar de acuerdo de las partes, pues no es una de "... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente". Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."

Las Cláusulas contractuales que se modificarían con la presente solicitud serían:

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS: la cual deberá actualizarse ampliando las garantías de acuerdo a la prórroga y adición del contrato.

5. SOLICITUD Y CONCLUSIÓN

En virtud de los antecedentes expuestos, del avance evidenciado y de la programación de intervenciones proyectadas, reiteramos la solicitud de la prórroga, con el fin de asegurar la continuidad del suministro de materiales y la atención oportuna de la malla vial y el espacio público de la localidad. Lo anterior permitirá mantener la capacidad operativa, optimizar la atención de puntos críticos y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales del FDLSC.

Teniendo en cuenta las razones anteriores, solicito la prórroga de 1 mes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS CC 12.560.961 DE SANTA MARTA
Representante Legal PAVIOBRAS S.A.S.
NIT 830.073.703-3